

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Enero de 1874.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del día, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 30 de Enero de 1874.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists cities like Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha.

Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0'41 á 0'64 la libra, y á 1'50 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'41 á 0'60 pesetas la libra, y á 1'70 el kilogramo. Idem de ternera, de 1'25 á 2 la libra, y de 2'71 á 4'34 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 10'75 á 14'25 pesetas la arroba; á 0'50 la libra, y á 1'08 el kilogramo. Tocino añejo, de 17'50 á 18 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'82 la libra, y de 1'65 á 1'78 el kilogramo. Idem fresco, de 14'50 á 15 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y de 1'29 á 1'34 el kilogramo. Idem en canal, de 13'75 á 15 pesetas la arroba, y de 1'22 á 1'34 el kilogramo. Lomo, de 4 pesetas á 4'12 la libra, y de 2'47 á 2'43 el kilogramo. Jamon, de 25 á 31'25 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'50 la libra, y de 2'71 á 3'25 el kilogramo. Pan de d.s libras, de 0'35 á 0'41, y de 0'38 á 0'46 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'59 la libra, y de 0'50 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4'75 á 6'25 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 7 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'32 la libra, y de 0'63 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 3 á 4 pesetas la arroba; de 0'18 á 0'24 la libra, y de 0'39 á 0'52 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'15 el kilogramo. Idem mineral, de 0'81 á 0'87 pesetas la arroba, y de 0'07 á 0'08 el kilogramo. Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 10'25 á 11 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'52 la libra, y de 1'02 á 1'12 el kilogramo. Patatas, de 4'75 á 2 pesetas la arroba; de 0'14 á 0'14 la libra, y de 0'19 á 0'24 el kilogramo. Aceite, de 12 á 12'75 pesetas la arroba; de 0'44 á 0'47 la libra, y de 9'55 á 10'14 el decálitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 6'19 el decálitro. Petróleo, á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decálitro. Trigo, de 11'50 á 13'12 pesetas la fanega, y de 20'82 á 23'75 el hectólitro. Cebada, de 5'50 á 5'75 pesetas la fanega, y de 9'96 á 10'41 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 106.—Carneros, 398.—Cerdos, 389.—TOTAL, 893. Su peso en libras... 447.979.—Idem en kilogramos... 67.295.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént. Lists Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragon, Valencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 29 de Enero de 1874.—El Alcalde, el Marqués de Sardoal.

PARTE NO OFICIAL

ATENEO.—Esta noche explicarán, á las ocho D. Luis Cortés y Suñia Derecho civil y penal, y á las nueve D. Justo Peñayo Cuesta Historia política de la antigua República romana segun la critica moderna.

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA.—Esta noche, á las ocho, explicará el Sr. Balbin de Unquera acerca de las Reformas en la enseñanza del Derecho.

UNIVERSIDAD CENTRAL.—En el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos de Vergara, Játiva y Las Palmas, continuarán los ejercicios de oposicion en el día de hoy, haciendo observaciones los Sres. Jueces al programa razonado leído por el Sr. Lascorz.

INDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL MES ACTUAL.

En 1.º—Decreto aprobando la instruccion para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular.—Número 1.º Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—Idem. Orden dictando varias disposiciones para combatir la epidemia variolosa.—Idem.

Decreto suprimiendo el abono del pasaje á los empleados de la Administracion pública destinados desde 1.º de Enero de 1874 á prestar sus servicios en Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Fernando-Poo.—Idem.

En 2.º—Otro creando una Comision compuesta del Secretario general del Ministerio de Ultramar y de cuatro Oficiales Letrados del mismo Ministerio para que proponga las modificaciones que hayan de introducirse en el Código penal vigente en la Península para su planteamiento en las provincias de Ultramar, y formule un proyecto de ley de Enjuiciamiento criminal para las mismas.—Número 2.º

Otro nombrando Vocales de la Comision para el planteamiento del Código penal y reforma del Enjuiciamiento criminal en las provincias de Ultramar á los Oficiales del Ministerio que se expresan.—Idem.

Otro nombrando nuevamente Magistrado de la Audiencia de Manila á D. Joaquin Arguedas y Español.—Idem. Circular dictando disposiciones relativas á la más pronta organizacion completa de la Milicia Nacional local.—Idem.

Orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Martinez de Velasco y Calleja sobre el arbitrio impuesto al carbon de piedra que se consume en el pueblo de Morata de Tajuña.—Idem.

Otra previniendo á los Gobernadores de las provincias inserten en los Boletines oficiales de las mismas el modelo adjunto, relativo á la estadística de los alienados existentes en los pueblos y en los establecimientos de la Beneficencia pública.—Idem.

Otra resolviendo que se provean por concurso de ascenso la cátedra de Ejercicios prácticos de determinacion y clasificacion de objetos farmacéuticos, y principalmente de plantas medicinales, vacante en la Facultad de Farmacia de Santiago.—Idem.

Otra excluyendo del catálogo de montes públicos de la provincia de Murcia los terrenos de las fincas denominadas Moralejo, Campillo y Noria, conforme á lo solicitado por D. Jesus Fernandez Montesinos, apoderado de D. José María Ródenas.—Idem.

Circular de la Direccion general de Aduanas fijando la partida del Arancel que debe aplicarse á la suela facticia compuesta de desperdicios de cuero prensados, que debe aforarse por la partida 193 de dicho Arancel.—Idem.

En 3.º—Discurso leído por el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República al abrirse las sesiones de las Cortes Constituyentes el día 2 del presente mes.—Número 3.º Decreto trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Manuel Avello y Valdés, que sirve igual plaza en la de Valencia.—Idem.

Otro trasladando á una plaza de Magistrado de Valencia á D. Jaime Moya y Torrente, que sirve igual cargo en la de Burgos.—Idem.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Burgos á D. Francisco Delgado y Padilla, que lo es electo de la de Las Palmas.—Idem.

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel Comandante de la Guardia civil D. Juan de Labre y Lecaruelle.—Idem.

Otro concediendo permiso á D. Emilio Rotondo para establecer y explotar un servicio telegráfico de avisos y comunicaciones privadas en el interior de las capitales de provincia de España.—Idem.

En 4.º—Otros nombrando Ministros de Estado, Guerra, Marina, Gobernacion y Ultramar á los Sres. D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Juan de Zavala y de la Puente, D. Juan Bautista Topete y Carballo, D. Eugenio García Ruiz y Don Victor Balaguer.—Número 4.º

Otro encargando interinamente del Ministerio de Gracia y Justicia al Ministro de la Gobernacion D. Eugenio García Ruiz.—Idem.

Otro encargando interinamente del Ministerio de Hacienda al Ministro de Estado D. Práxedes Mateo Sagasta.—Idem.

Otro encargando interinamente del Ministerio de Fomento al Ministro de Ultramar D. Victor Balaguer.—Idem.

Otro disponiendo que D. José Lagunero y Guíjarro cese en el cargo de Director general de Caballería.—Idem. Otro nombrando Director general de Caballería al Mariscal de Campo D. Antonio Lopez de Letona.—Idem.

Otro nombrando Director general de Artillería al Teniente General D. Antonio Ros de Olano.—Idem. Otro disponiendo que D. Juan Martinez Plowes cese en el cargo de Director general de Infantería.—Idem.

Otro nombrando Director general de Infantería al Teniente General D. Rafael Izquierdo y Gutierrez.—Idem. Orden disponiendo que el Teniente Coronel de infantería D. Pablo Marine y Guivelli sea baja definitiva en el ejército.—Idem.

Otra disponiendo que D. Andrés Leal y Rivas, Alférez de caballería, sea baja definitiva en el ejército.—Idem. Otra dejando sin efecto la orden de 11 de Noviembre último, por la cual se ha dado de baja en el ejército al Comandante de caballería D. Juan Lopez Nuño.—Idem.

Otra resolviendo que el Alférez de caballería D. Emilio Salcedo y García sea alta en el ejército y arma de que procede con destino al de la isla de Cuba.—Idem. En 5.º—Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Ri-

cardo Lopez Vazquez, Secretario general de la Presidencia del Poder Ejecutivo.—Número 5.º

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Prefumo y Doderó, Gobernador civil de la provincia de Madrid.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Domingo Puig Oriol, Delegado en la provincia de Valencia.—Idem.

Otro disponiendo que D. Eugenio García Ruiz, Ministro de la Gobernacion, cese en el despacho interino del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem.

Otro nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. Cris-tino Martos.—Idem.

Otro disponiendo que D. Práxedes Mateo Sagasta, Ministro de Estado, cese en el despacho interino del Ministerio de Hacienda.—Idem.

Otro nombrando Ministro de Hacienda á D. José Echegaray.—Idem.

Otro disponiendo que D. Victor Balaguer, Ministro de Ultramar, cese en el despacho interino del Ministerio de Fomento.—Idem.

Otro nombrando Ministro de Fomento á D. Tomás María Mosquera.—Idem.

Otro nombrando Gobernador civil de Madrid á D. José Luis Aibareda.—Idem.

Otro disponiendo que D. Ramon Nouvilas y Rafols cese en el cargo de Presidente del Consejo Supremo de la Guerra.—Idem.

Otro disponiendo que D. Juan Emo y Sala cese en el cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra.—Idem.

Otro aceptando la dimision presentada por D. José Loño y Perez, Jefe del gabinete particular del Ministerio de Marina.—Idem.

Otro suspendiendo en todo el territorio de la República las garantías constitucionales.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. José María Celleruelo, Secretario general del Ministerio de la Gobernacion.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Marceliano Isabal, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Márcos Zapata, Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernacion.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Francisco de Asís Pacheco, Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernacion.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Antonio del Val, Director general de Comunicaciones.—Idem.

Circular disponiendo que por los Gobernadores de las provincias se proceda á suspender la publicacion de los periódicos carlistas y cantonales.—Idem.

Orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de San Roque contra un acuerdo de la Comision provincial de Cádiz, referente al arbitrio de un real en carga de las que se exportan á Gibraltar por la puerta de los limites fronterizos.—Idem.

Otra declarando improcedente la suspension decretada por el Gobernador de la provincia de Guadalajara respecto de un acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla, por el cual se dejaba sin efecto un contrato celebrado por D. José Llanes, Presidente de la Sociedad arrendadora de la caza de la dehesa denominada Horcajuela, con aquel Municipio.—Idem.

En 6.º—Decreto nombrando Presidente del Consejo Supremo de la Guerra al Teniente General D. Antonio Ros de Olano.—Número 6.º

Otro restableciendo las Direcciones generales de Ingenieros y de Estado Mayor y Plazas.—Idem. Otro restableciendo la Direccion general de Sanidad militar.—Idem.

Otro nombrando Director general de Sanidad militar al Teniente General D. José Orive y Sanz.—Idem.

Otro nombrando Director general de Artillería al Teniente General D. Rafael Echagüe y Bermingham.—Idem.

Otro nombrando Director general de Ingenieros al Teniente General D. Joaquin de Peralta y Perez de Salcedo.—Idem.

Otro nombrando Director general de los cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Plazas al Teniente General D. Tomás García Cervino y Lopez de Sigüenza.—Idem.

Otro nombrando Director general de Administracion militar al Teniente General D. Antonio del Rey y Caballero.—Idem.

Otro nombrando Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos al Teniente general D. Joaquin Bassols y Marañosa.—Idem.

Otro disponiendo que el Teniente General D. Juan Acosta y Muñoz cese en el cargo de Inspector general del cuerpo de Carabineros.—Idem.

Otro nombrando Inspector general de Carabineros al Teniente General D. Eugenio de Gaminde y Lafont.—Idem.

Otro nombrando Capitan general de las Provincias Vascongadas y Navarra al Mariscal de Campo D. Carlos Saenz Delcourt.—Idem.

Otro disponiendo que el Brigadier D. Carlos de Gardyn y Añaña cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de las Provincias Vascongadas y Navarra.—Idem.

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de las Provincias Vascongadas y Navarra, Gobernador militar de la provincia de Alava, á D. José de Pazos y Pagan.—Idem.

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Luis Fernandez Gollin y Ferrer, Segundo Cabo de la Capitanía general de Valencia.—Idem.

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Valencia al Brigadier D. Vicente Villahoz y Moliner.—Idem.

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra á D. Clemente Velarde y Gonzalez.—Idem.

Otro disponiendo que D. Joaquin Uzúa y Zabay cese en el cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra.—Idem.

Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra á D. Juan Muñoz de Vargas.—Idem.

Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra á D. Luis Rubio y Yarto.—Idem.

Otro disponiendo que D. Miguel Rodríguez Aguilar cese en el cargo de Oficial tercero del Ministerio de la Guerra.—Idem.

Otro nombrando Presidente del Ayuntamiento de Madrid

Forma parte de este número el pliego 4.º del tomo 1.º de las sentencias de la Sala tercera del Tribunal Supremo.

al Marqués de Sardoal, y Concejales del mismo á los señores que se expresan.—*Idem.*

Otro conmutando el resto de la pena impuesta por la Audiencia de Madrid á Manuel Prieto por la de igual tiempo de destierro en causa sobre lesiones.—*Idem.*

Otro indultando del resto de la pena impuesta por la Audiencia de Barcelona á Sebastian Pascual y Cañellas en causa sobre robo.—*Idem.*

Otro conmutando la pena de prision subsidiaria impuesta por la Audiencia de Valencia á Jaime Vives por la de dos meses de arresto mayor en causa sobre contrabando.—*Idem.*

Otro indultando del resto de la pena impuesta por la Audiencia de Burgos á Juan Cruz Delgado y consortes en causa sobre abusos electorales.—*Idem.*

Orden resolviendo que se permita el desembarque de maderas de construcción, duelas y carbones, y el embarque de frutos del país en la playa de la Malagueta, frente á la antigua ferrería del Angel, provincia de Málaga.—*Idem.*

Otra modificando en los términos que se expresan las instrucciones dictadas en 8 del pasado Octubre para el régimen de las Aduanas provisionales de la línea del Ebro y Gállego.—*Idem.*

Instrucciones á que se refiere el orden precedente.—*Idem.*

Circular de la Dirección general de Aduanas rectificando un aforo por la partida 31 del Arancel de 40.363 kilogramos de hierro forjado en un puente para un alto horno de fundición, en la forma que se expresa.—*Idem.*

Otra id. rectificando un aforo verificado por la partida 31 del Arancel de 9.178 kilogramos de hierro forjado en barras ó viguetas y ángulos, en la forma que se consigna.—*Idem.*

Otra id. resolviendo que los envases que se devuelven al extranjero ó á nuestras provincias de Ultramar están sujetos al impuesto extraordinario de carga y policía naval.—*Idem.*

En 7.—Decreto disponiendo que D. Cayetano Manrique cese en el desempeño de la Secretaría general del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Núm. 7.*

Otro nombrando Secretario general del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Vicente Romero y Giron.—*Idem.*

Resumen de resoluciones adoptadas por el Gobierno de la República en el personal de la Administración de justicia durante la segunda quincena del mes de Diciembre último.—*Idem.*

Decreto disponiendo que el Brigadier D. Luis Piserra y Cavanne cese en el cargo de Secretario de la Inspección general de Carabineros.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario de la Inspección general de Carabineros al Brigadier D. José Casalis y Casulá.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Jaén al Brigadier D. José Grases y Varela.—*Idem.*

Orden disponiendo que el Alférez de infantería D. Juan Jimenez Ortega sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Teniente del batallón de la reserva de Lugo D. Agustín Delgado y Gomez sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Alférez del batallón de la reserva de Alicante D. José Zamora Manchón sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Decreto disponiendo que D. Tomás Roldán de Palacio cese en el cargo de Secretario general del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Circular dirigida á los Gobernadores de las provincias exponiéndoles la significación y el criterio del Gobierno para restablecer el orden y consolidar la República y la libertad.—*Idem.*

Orden otorgando á la Sociedad *Riotinto limitada* la concesión de un ferro-carril desde aquellas minas al puerto de Huelva en la forma que se expresa.—*Idem.*

En 8.—Decreto nombrando en comisión Secretario general de la Presidencia del Poder Ejecutivo á D. Gaspar Nuñez de Arce.—*Núm. 8.*

Otro disponiendo que D. Melchor Almagro Diaz cese en el cargo de Secretario general del Ministerio de Estado.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario general del Ministerio de Estado á D. Pio Gullón é Iglesias.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Luis María Lasala y Lozano, Administrador del Correo Central.—*Idem.*

Otro nombrando Administrador del Correo Central á Don Vicente Gisbert.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Ricardo Lopez y Lopez, Secretario en comisión del Gobierno civil de la provincia de Madrid.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid á D. Manuel Gonzalez Llana.—*Idem.*

Otro llamando al servicio militar todos los mozos de la reserva del presente año de 1874.—*Idem.*

Orden desestimando un acuerdo de la Diputación provincial de Santander, por el cual se dispone que el Ayuntamiento de Ampuero sufrague los gastos que ocasiona la conservación y pintura del puente de Udalla.—*Idem.*

Otra declarando improcedente un recurso de alzada interpuesto por D. Francisco de Paula García contra un acuerdo de la Comisión provincial de Huelva, que revocó el del Ayuntamiento de aquella capital, por el cual se concedió al García una porción de terreno para edificar.—*Idem.*

Decreto reformando la organización de la Secretaría del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario general del Ministerio de Ultramar á D. Fernando de Leon y Castillo.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. José Guirao cese en el cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Otro declarando cesantes por reforma á tres Oficiales de la clase de primeros del mismo Ministerio.—*Idem.*

Otro admitiendo la renuncia del cargo presentada por Don Eusebio Passarell, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. Antonio Catena y Muñoz cese en el cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. Manuel Ramos y D. José Lleget y Sardá cesen en el cargo de Oficiales de la clase de terceros del mismo Ministerio.—*Idem.*

Otro declarando cesantes por reforma á cuatro Oficiales de la clase de terceros del expresado Ministerio.—*Idem.*

En 9.—Manifiesto del Poder Ejecutivo de la República á la Nación explicando su origen, justificando su actitud y exponiendo sus propósitos.—*Núm. 9.*

Decreto declarando disueltas las Cortes Constituyentes de 1873.—*Idem.*

Otro nombrando Interventor general de la Administración del Estado á D. José Raimon de Oya.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario general del Ministerio de Hacienda á D. Juan Ulloa.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario general del Ministerio de la Gobernación á D. Nicanor Zurrialday.—*Idem.*

Orden resolviendo que ni á la Comisión provincial de Almería ni al Gobierno corresponde decidir respecto de los recursos y apelaciones interpuestos respectivamente por D. Salvador Bolea y el Ayuntamiento de Cuevas respecto de la propiedad de ciertos terrenos de la Sierra de Almagro.—*Idem.*

Decreto nombrando Rector de la Universidad de Valencia á D. Manuel Bartolomé Tarrasa.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Juan Uña, Director general de Instrucción pública.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Instrucción pública á D. Gaspar Rodriguez.—*Idem.*

Orden disponiendo que por cuenta del Estado se subvencione con 5.000 pesetas la construcción de un edificio destinado á Escuelas públicas de niños, niñas y párvulos en Fuenmayor, provincia de Logroño.—*Idem.*

En 10.—Decreto nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Aragón al Brigadier D. Antonio Hernandez de la Moína.—*Núm. 10.*

Otro disponiendo que el Brigadier D. José de Villanueva é Iniguez cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz al Brigadier D. Teodoro Sagasta y Antolana.—*Idem.*

Orden dictando disposiciones para verificar con actividad y energía la requisita de caballos en todos los distritos militares.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Comandante de infantería del ejército de Cuba D. Telesforo Tortosa y Tortosa sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra resolviendo que el Alférez de cazadores del ejército de Cuba D. Leoncio Gonzalez Granda sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Alférez, Oficial tercero de la Sección-Archivo de la Capitanía general de Cuba, D. Juan Prieto y Font sea baja definitiva, en el ejército.—*Idem.*

Decreto restableciendo las Direcciones generales de Contribuciones y Rentas Estancadas.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. José María Torres, Director general de Contribuciones y Rentas.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Contribuciones á Don Joaquín María Lopez Puigerver.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Rentas Estancadas á D. Juan García Torres.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Juan Pico Dominguez, Director general de Propiedades y Derechos del Estado.—*Idem.*

Orden modificando el art. 17 del reglamento del cuerpo de empleados de Aduanas en el sentido de que la base de antigüedad se entienda desde la fecha de la promoción de cada empleado.—*Idem.*

Decreto disolviendo la Comisión interior del Congreso y la mesa de las Cortes Constituyentes de 1873, y encargando del Palacio de la Representación Nacional á una Comisión compuesta de los ex-Diputados que se mencionan.—*Idem.*

Otro reorganizando la planta de la Secretaría del Ministerio de la Gobernación, y restableciendo las Direcciones generales de Administración local y la de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Antonio Sanchez Perez, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. José Hilario Sanchez, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernación.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. Ramón Cepeda y Montero.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. Alfredo Alvarez.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. Enrique Luque.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación á D. Estéban Anton Moras.—*Idem.*

Otros nombrando Oficiales de la clase de segundos del mismo Ministerio á D. Hermenegildo Estévez y D. Acacio Charrin.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de terceros de dicho Ministerio á D. José Arroyo y Cobo.—*Idem.*

Orden disponiendo que la cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Cádiz se incorpore á las de igual asignatura de los Institutos de Osuna, Tortosa y Tapia, para cuya provision se están verificando los correspondientes ejercicios.—*Idem.*

En 11.—Decreto promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. Agustín de Burgos y Llamas.—*Número 11.*

Otro disponiendo que el Brigadier D. Manuel Montero de Espinosa cese en el cargo de Gobernador militar de la plaza de Jaca.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la plaza de Jaca al Brigadier D. Francisco Sasset y Nogueras.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Huesca al Brigadier D. Juan Delatre y Lecarnelle.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Brigadier D. Rafael Rubio y Lloret cese en el cargo de Gobernador militar de la plaza de Pamplona.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la plaza de Pamplona al Brigadier D. Enrique Serrano y Dolz.—*Idem.*

Orden prohibiendo el uso de la levita abierta que los Jefes y Oficiales vienen llevando, y disponiendo que en lo sucesivo para todos los actos vistan la levita cerrada, espada y ros, ó la prenda que reemplace á este en las armas é institutos en que no sea de reglamento.—*Idem.*

Decreto disolviendo todas las reuniones y sociedades políticas en las que se conspire contra la seguridad pública y la integridad del territorio.—*Idem.*

Otro disolviendo la Diputación provincial de Madrid.—*Idem.*

Orden nombrando Registrador de la propiedad de Solsona á D. Vicente Camino y Barban.—*Idem.*

Otra dictando reglas para la reinscripción de títulos en caso de destrucción ó incendio de la oficina del Registro de la propiedad.—*Idem.*

Otra previniendo á las Administraciones autorizadas para expedir guías que siempre que una expedición no pueda salir en la fecha en que se expiden dichos documentos

se devuelvan estos á la Administración hasta que aquella se lleve á efecto.—*Idem.*

Otra ampliando la habilitación de la Aduana de Adra, provincia de Almería, para la importación y despacho de azúcares con destino á la refinería.—*Idem.*

Otra reduciendo los tipos para la cobranza del impuesto extraordinario y transitorio de carga y policía naval á 1 por 100 *ad v lorem* de las mercancías que se carguen para Ultramar y el extranjero, y á medio por 100 á que se dirijan á otros puertos de la Península é islas adyacentes, y más que expresa.—*Idem.*

Otra suspendiendo hasta nueva orden la exacción del impuesto extraordinario y transitorio denominado de carga y policía naval.—*Idem.*

En 12.—Decreto nombrando Oficial del Ministerio de Hacienda á D. Enrique Martos.—*Núm. 12.*

Otro declarando cesante á D. José Ferrari Sanchez de Rivera, Ordenador de Pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia, y nombrando en su lugar á D. José Camacho.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe del Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública á D. Manuel Francisco Alvarez Capra.—*Idem.*

Otro nombrando segundo Jefe del Departamento de Liquidación de la Dirección general de la Deuda pública á D. Lorenzo Abizanda.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Narciso Monturiol, Administrador Jefe de la Fábrica Nacional del Sello, y nombrando en su reemplazo á D. Carlos Burell Criado.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Fernando Rosado y Aguado, segundo Jefe de la Dirección del Patrimonio que se reservó al último Monarca, y nombrando en su reemplazo á D. Antonio Pirala.—*Idem.*

Otro nombrando Inspector del Patrimonio que se reservó al último Monarca á D. Manuel Alvarez Mariño.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Correos y Telégrafos á D. Angel Mansi.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de la Administración local á D. Salvador Saulate.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales á D. Julian García San Miguel.—*Idem.*

Otro derogando el decreto de 22 de Octubre último sobre organización del cuerpo de policía gubernativa y judicial, y restableciendo provisionalmente el de 23 de Marzo de 1874.—*Idem.*

En 13.—Otro restableciendo en toda su fuerza y vigor la ley de 24 de Mayo de 1870 para el ejercicio de la gracia de indulto.—*Núm. 13.*

Otro promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Zaragoza á D. Eduardo Martinez del Campo, Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.—*Idem.*

Orden nombrando Registrador de la propiedad de Toledo á D. Basilio Perea.—*Idem.*

Decreto nombrando Gobernador militar de la provincia de Oviedo al Brigadier D. José Muriel y Rodriguez.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar del castillo de Monjuich al Brigadier D. Nicolás Taboada.—*Idem.*

Otro nombrando Presidente de la Diputación provincial de Madrid á D. Manuel Alonso Martinez, y Diputados de la misma á los señores que se expresan.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Manuel Gomez y Gonzalez de la Lastra, Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Juan Sala, Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento.—*Idem.*

Otro nombrando Oficiales de la clase de terceros del Ministerio de Fomento á D. Felipe de Acuña y D. Alfredo de la Cortina.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de la Sección de Gobernación y Fomento del Ministerio de Ultramar á D. Federico Bas y Moró.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de la Sección de Hacienda del Ministerio de Ultramar á D. Angel María Dacarrete.—*Idem.*

Orden reformando en los términos que se expresan la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, relativa á los procedimientos para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda respecto de descubiertos procedentes de infracciones cometidas en el uso del sello del Estado.—*Idem.*

En 14.—Decreto promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. José Lopez Dominguez.—*Número 14.*

Otro admitiendo la dimisión presentada por el Brigadier D. Marcelino Clos y Eguizabal, Gobernador militar de la provincia de Cuenca.—*Idem.*

Otro relevando del cargo de Gobernador militar de la provincia de Albacete al Brigadier D. Bernardo Alemany y Perote.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Toledo y Subdirector de la Escuela nacional de Tiro al Brigadier D. Antonio Fernandez y Morales.—*Idem.*

Otro fijando los plazos para el alistamiento, su rectificación, declaración de mozos útiles é ingreso en caja de los mismos, comprendidos en la reserva del presente año.—*Idem.*

En 15.—Otro derogando los decretos de 8 de Mayo y 3 de Octubre de 1873 sobre ingreso, traslación y ascenso de los funcionarios del poder judicial y Ministerio fiscal.—*Número 15.*

Otro reorganizando la Junta de las obras del Palacio de Justicia, y nombrando Presidente de la misma á Don Eugenio Montero Rios.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Miguel Ferrer y Garcés, Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—*Idem.*

Otro nombrando Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado á D. José Gallego Diaz.—*Idem.*

Otro disponiendo que cese en el cargo de Capitan general del Departamento de Cádiz el Contraalmirante D. José Ignacio Rodriguez de Arias y Villavicencio.—*Idem.*

Otro nombrando Capitan general del Departamento de Marina de Cádiz al Contraalmirante D. Manuel Mac-Crohon y Blake.—*Idem.*

Otro nombrando Comandante de las fuerzas navales de la costa de Cantabria al Capitan de navío D. Victoriano Sanchez y Barcáiztegui.—*Idem.*

Otro suprimiendo el impuesto transitorio extraordinario de guerra denominado de carga y policía naval.—*Idem.*

Otro disponiendo que las cuotas procedentes de la redención del servicio militar ingresen en las delegaciones del Banco de España en las provincias á disposición del Ministro de Hacienda.—*Idem.*

Orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por

D. Indalecio Malvás contra un acuerdo de la Comisión provincial de Santander, por el cual fué desestimada una queja por dicho señor producida contra el Alcalde de Ruente, que le detuvo varias cabezas de ganado caballar que pastaban en los terrenos comunales de aquel término municipal.—*Idem*.

Otra excitando el celo del Gobernador de la provincia de Canarias para que vea si procede promover la oportuna contienda de competencia en los recursos de alzada interpuestos por el Ayuntamiento de Las Palmas y Don Manuel Lopez Villavicencio contra un acuerdo de aquella Comisión provincial, por el que se anuló otro de dicho Ayuntamiento sobre el arriendo del impuesto de consumos.—*Idem*.

En 46.—Decreto (rectificado) derogando los decretos de 8 de Mayo y 3 de Octubre de 1873 sobre ingreso, traslación y ascenso de los funcionarios del poder judicial y Ministerio fiscal.—*Núm. 46*.

Otro promoviendo al empleo de Brigadier de artillería al Coronel D. Felipe Alverico y Vivanco.—*Idem*.

Otro disponiendo que las fuerzas que operan en Valencia y Aragón constituyan un ejército que se denominará *Ejército de operaciones del Centro*.—*Idem*.

Otro nombrando General en Jefe del ejército de operaciones del Centro al Teniente General D. José Lopez Dominguez.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Romualdo Palacio y Gonzalez, Capitan general del distrito de Valencia.—*Idem*.

Otro prorogando hasta el 31 de Enero del corriente año el plazo concedido para el pago del segundo vencimiento del empréstito nacional, y señalando los plazos y cantidades que se expresan para el pago de los 75 millones de pesetas del mencionado empréstito.—*Idem*.

Otro restableciendo la Dirección de la Caja general de Depósitos.—*Idem*.

Otro nombrando Director de la Caja general de Depósitos á D. Ramon Rodriguez Correa.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Santiago Gutierrez, Tesorero Central de Hacienda pública, y nombrando en su reemplazo á D. José Soriano y Plasent.—*Idem*.

Otro derogando el decreto de 24 de Noviembre último y demás disposiciones dictadas sobre ingreso, ascenso, traslación y separación de los Jefes y Oficiales de la Sección de Fomento.—*Idem*.

Orden dando las gracias en nombre de la Nación á Don Mariano Mondria, D. Pedro Garriga y D. Alfonso Durán por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem*.

Otra disponiendo que se provea por traslación la cátedra de Historia universal, vacante en la Universidad de Sevilla.—*Idem*.

Circular facultando á los Gobernadores de las provincias para multar, suspender y suprimir las publicaciones contrarias á la conservación del orden público, y disponiendo que toda empresa periodística ó periódico que desee mudar su nombre despues de suprimido debe solicitar y obtener la competente autorización.—*Idem*.

Convocatoria de la Academia del cuerpo administrativo del ejército para cubrir 60 plazas de alumnos de la misma.—*Idem*.

Orden de la Dirección general del Tesoro dictando las prevenciones que han de observarse para recaudar las cuotas de redención del servicio militar.—*Idem*.

Escalafor del cuerpo de empleados de Aduanas, rectificado en 31 de Diciembre de 1873.—*Idem*.

En 17.—Decreto dejando sin efecto los de 29 de Diciembre último, por los que se trasladaba á D. José Moreno Luyando y D. Domingo Bonilla y Bonilla á las plazas de Presidentes de las Audiencias de Sevilla y Burgos.—*Número 17*.

Orden resolviendo que se proceda con toda escrupulosidad á la revision de las hojas de servicio de todos los Jefes y Oficiales del ejército.—*Idem*.

Decreto nombrando Gobernador militar de la provincia de Huelva al Brigadier D. José Chacon y Fernandez.—*Idem*.

Otro disponiendo que el Brigadier D. Antonio Castrillo y Fernandez cese en el cargo de Secretario de la Dirección general de Caballería.—*Idem*.

Otro nombrando Secretario de la Dirección general de Caballería al Brigadier D. Antonio Puig y Salazar.—*Idem*.

Circular dictando disposiciones relativas á la requisa de caballos.—*Idem*.

Decreto nombrando Capitan general del Departamento de Marina de Cartagena al Contraalmirante D. Miguel Lobo y Malagamba.—*Idem*.

Otro nombrando segundo Jefe del Departamento antedicho y Comandante general del Arsenal de Cartagena á D. José M. de Soria y San Marty.—*Idem*.

Otro nombrando Intendente del Departamento de Cartagena á D. Cándido Montero y Subiela.—*Idem*.

Otro disponiendo que cese en el cargo de Ministro togado del Consejo Supremo de la Armada D. Rafael de Aguiar y Angulo.—*Idem*.

Otro disponiendo que cese en el cargo de Ministro togado suplente del Consejo Supremo de la Armada D. Indalecio Rubín de Velazquez.—*Idem*.

Otro nombrando Ministro togado del Consejo Supremo de la Armada á D. José Galvez y Alvarez.—*Idem*.

Otro nombrando Ministro togado suplente del Consejo Supremo de la Armada á D. Rafael de Aguiar y Angulo.—*Idem*.

Otro dejando sin efecto el de 20 de Diciembre último, relativo al personal de los establecimientos penales, y restableciendo la legislación anterior.—*Idem*.

Otro aceptando la dimisión presentada por D. José Morer, Director general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Manuel de la Revilla, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento.—*Idem*.

Otro nombrando en comisión Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento á D. Enrique de Leiva.—*Idem*.

Orden dando las gracias en nombre de la Nación á Don Joaquín Donoso Llamazares, D. Rodolfo del Castillo y D. Damian Boatella por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem*.

Otra dando las gracias á D. Valentín Carderera por haber instalado un Museo de Bellas Artes en Huesca.—*Idem*.

Escalafor del cuerpo de empleados de Aduanas, rectificado en 31 de Diciembre de 1873 (conclusion).—*Idem*.

En 18.—Decreto derogando el de 27 de Mayo de 1873 sobre inamovilidad del personal de Correos y el reglamento que le acompaña.—*Núm. 18*.

Orden prorogando por dos años el plazo para la construc-

cion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.—*Idem*.

Otra dando las gracias en nombre de la Nación á D. Juan Macho Moreno, D. Joaquin Olmedilla, D. Juan Almeyones y D. Eleuterio Llofriu por sus donativos de libros con destino á Bibliotecas populares.—*Idem*.

Otra dando las gracias á D. Ambrosio Tapia por su donativo de tres ejemplares del *Manual del funcionario de policia judicial*, de que es autor, con destino á la Biblioteca del Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem*.

En 19.—Decreto nombrando Capitan general de Valencia á D. Segundo de la Portilla y Gutierrez.—*Núm. 19*.

Otro nombrando Director general de la Guardia civil á D. José Turon y Prats.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Arsenio Martinez Campos del cargo de Capitan general de Cataluña.—*Idem*.

Otro nombrando General en Jefe y Capitan general del distrito de Cataluña al Teniente General D. Rafael Izquierdo.—*Idem*.

Otro nombrando Director general de Infantería al Teniente General D. Francisco Serrano Bedoya.—*Idem*.

Otro creando el cargo de Secretario segundo del Gobierno civil de Madrid.—*Idem*.

Otro nombrando Secretario segundo del Gobierno civil de Madrid á D. Francisco Garcia.—*Idem*.

En 20.—Decreto resolviendo que D. Juan Bautista Topete, Ministro de Marina, pase á la plaza de Cartagena para entender en cuanto se refiera á la última insurreccion y á las personas que aparezcan en ella complicadas.—*Número 20*.

Otro disponiendo que durante la ausencia de D. Juan Bautista Topete, Ministro de Marina, se encargue de este Ministerio D. Juan de Zavala, Ministro de la Guerra.—*Idem*.

Otro relevando del cargo de Capitan general, Gobernador superior civil de Puerto-Rico, al Teniente General Don Rafael Primo de Rivera.—*Idem*.

Otro nombrando Capitan general, Gobernador superior civil de Puerto-Rico, al Teniente General D. José Laureano Sanz y Posse.—*Idem*.

Otro promoviendo á una plaza de Magistrado del Tribunal Supremo á D. Alvaro Gil Sanz, Presidente de la Audiencia de Madrid.—*Idem*.

Otro promoviendo á la plaza de Presidente de la Audiencia de Madrid á D. Emilio Bravo, que lo es de Sala del mismo Tribunal.—*Idem*.

Otro promoviendo á la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á D. Raimundo Fernandez Cuesta, Magistrado del propio Tribunal.—*Idem*.

Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Joaquin José Cervino.—*Idem*.

Otro promoviendo á la plaza de Fiscal de la Audiencia de Pamplona á D. Tomás Juan y Lara y Casero, Teniente fiscal de la de Zaragoza.—*Idem*.

Otro conmutando la pena que le fué impuesta á Francisco Rey y Ramos por la Audiencia de Zaragoza en causa sobre falsificación de un documento oficial por la de seis meses de arresto mayor.—*Idem*.

Otro indultando de la mitad de la pena impuesta á Jorge Humanes por la Audiencia de Madrid en causa sobre homicidio.—*Idem*.

Otro nombrando para formar la Junta de Beneficencia particular de la provincia de Palencia á los señores que se expresan.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Antonio Buenavida, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento.—*Idem*.

Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento á D. Miguel Echeagaray.—*Idem*.

Circular de la Dirección general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales recomendando á los funcionarios del ramo la mayor exactitud y celo en el desempeño del servicio á cada uno encomendado.—*Idem*.

Orden de la misma Dirección declarando limpias las procedencias marítimas de Bravante septentrional, y Holanda meridional, menos Rotterdam.—*Idem*.

Otra id. declarando limpias las procedencias marítimas de Trieste (Austria).—*Idem*.

En 21.—Decreto admitiendo la dimisión presentada por Don Ramon Castañon, Gobernador civil de la provincia de Barcelona.—*Núm. 21*.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Barcelona á D. José Gomez Diez.—*Idem*.

Otro admitiendo la dimisión presentada por el Brigadier D. Francisco Sassot y Noguera, Gobernador militar de la plaza de Jaca.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador militar de la plaza de Jaca al Brigadier D. Manuel Montero de Espinosa y Varela.—*Idem*.

Orden disponiendo que D. José Curto y Salvador, Teniente agregado de artillería, sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Otra disponiendo que el Alférez de infantería D. Eduardo Macías y Rodriguez sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Otra disponiendo que el Capitan de infantería D. Ignacio Mesa y Mesa sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Decreto declarando cesante á D. Mariano Casanova, Magistrado de la Audiencia de Puerto-Rico.—*Idem*.

Programa para el concurso que ha de celebrarse en la Academia de Artillería de Segovia para la admision de 50 alumnos.—*Idem*.

En 22.—Decreto nombrando Capitan general de Galicia al Teniente General D. José Sanchez Bregua.—*Núm. 22*.

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Murcia y plaza de Cartagena al Brigadier D. José Lopez Pinto.—*Idem*.

Otro disponiendo que el Brigadier D. Alejo Cañas y Rey cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña, Gobernador militar de la provincia y plaza de Barcelona.—*Idem*.

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Cataluña, Gobernador militar de la provincia y plaza de Barcelona, al Mariscal de Campo D. Mauricio Alvarez Bohorques y Giraldes.—*Idem*.

Otro reputando delitos contra el orden público las violencias cometidas en los ferro-carriles, tales como el levantamiento de los rails, interceptacion de la via, cortaduras de puentes, ataque á los trenes á mano armada &c.—*Idem*.

Otro reponiendo á D. Nicolás Benedicto en la plaza de Administrador Jefe de la Fábrica de tabacos de Sevilla.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Pedro Alcántara Calvo, Tenedor de libros de la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento; nombrando en comisión para esta plaza á D. Juan Maria Tomé, Interven-

tor que es de la de Gracia y Justicia, y reponiendo en esta vacante á D. Cástor Ulloa.—*Idem*.

Orden resolviendo que los que hayan satisfecho en metálico el importe total del primer plazo del empréstito tienen derecho á que se les admita en valores la totalidad del segundo.—*Idem*.

Otra aprobando la permuta de sus respectivos cargos solicitada por D. José Llovet y Ramirez y D. Víctor Garcia de la Cruz, Registradores de la propiedad de Alcañiz y Valderrobres.—*Idem*.

Otra admitiendo la renuncia presentada por D. Pascual Abarques, Registrador de la propiedad de Moncada.—*Idem*.

Otra admitiendo la renuncia presentada por D. Florencio Polo y Peironon, Registrador de la propiedad de Belchite.—*Idem*.

Otra nombrando Registrador de la propiedad de Alburquerque á D. José de la Concha y Alcalde.—*Idem*.

Circular encargando á los Gobernadores de las provincias exijan de los Alcaldes la más estricta sujecion á lo preceptuado en la Ordenanza de la Milicia Nacional respecto de las exenciones de este servicio, y muy particularmente con respecto á los empleados públicos.—*Idem*.

Orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Degracias Insauti contra un acuerdo del Gobernador civil de la provincia de Navarra sobre cumplimiento de un contrato entre el reclamante y el Ayuntamiento de Pamplona.—*Idem*.

Otra nombrando Catedrático de historia y elementos de derecho romano de la Universidad de Granada á Don Fabio de la Rada y Delgado.—*Idem*.

En 23.—Decreto dejando sin efecto los de 30 de Diciembre último, por los que se trasladaba á las plazas de Magistrados de las Audiencias de Las Palmas, Valencia y Burgos á D. Manuel Abello, D. Jaime Moya y D. Francisco Delgado, y que se encargue cada uno respectivamente de las que ántes servian.—*Núm. 23*.

Orden nombrando Registrador de la propiedad de Olvera á D. José Llovet y Ramirez.—*Idem*.

Otra nombrando Registrador de la propiedad de Sort á D. Senen Albué y Oliván.—*Idem*.

Decreto dejando sin efecto el de 23 de Junio de 1873 respecto de la provision de las Alcaidías y demás dependientes de cárceles.—*Idem*.

Otro derogando el de 22 de Diciembre último creando el cuerpo de Contabilidad administrativa de Ultramar.—*Idem*.

Orden disponiendo que el Teniente agregado de artillería D. José Curto y Salvador sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Otra autorizando al Director general de Administracion militar para la adquisicion por gestion directa de los materiales necesarios para 30.000 camas de cuartel, 60.000 mantas para campamento y 4.000 capotes de centinela.—*Idem*.

Otra autorizando á D. Juan Bailey Davies para construir un puerto en la ensenada de Diedo, provincia de Santander, destinado al embarque de minerales.—*Idem*.

En 24.—Decreto nombrando Gobernador militar de la provincia de Albacete al Brigadier D. José Saenz de Tejada.—*Número 24*.

Otro disponiendo que el Brigadier D. Juan Corbalan y Gonzalez cese en el cargo de Secretario de la Dirección general de Infantería.—*Idem*.

Otro nombrando Secretario de la Dirección general de Infantería al Brigadier D. Felipe Gutierrez y Rodriguez.—*Idem*.

Orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Murguía contra un acuerdo de la Comisión provincial de Pontevedra, que le obligó al reintegro de 4.500 pesetas con que fué subvencionado para la publicación de la *Historia de Galicia*.—*Idem*.

Otra declarando procedente un recurso de alzada interpuesto por el Director del Instituto de Logroño contra un acuerdo de la Diputacion de aquella provincia sobre rebaja de sueldos de los Catedráticos de dicho Instituto.—*Idem*.

Otra autorizando al Ayuntamiento de Cartagena para sanear y terraplenar por su cuenta la parte de terrenos ganados al mar con el muelle de costa del puerto que está construyéndose á expensas del Estado.—*Idem*.

Otra trasladando á la cátedra de *Ejercicios prácticos de determinacion y clasificacion de objetos farmacéuticos, y principalmente de plantas medicinales* de la Universidad de Granada á D. Antonio Mallo y Sanchez, Catedrático numerario de Materia farmacéutica vegetal en la misma Escuela.—*Idem*.

En 25.—Otra nombrando Registrador de la propiedad de Valoria la Buena á D. José Alonso Gomez.—*Núm. 25*.

Otra nombrando Registrador de la propiedad de Chinchilla á D. Eduardo Jaen y Yarza.—*Idem*.

Otra disponiendo que el Teniente de cazadores de Arapiques D. Julio Castilla y Mármol sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

Otra disponiendo que el Alférez de infantería D. Pedro Martinez Gomez sea baja definitiva en el ejército.—*Idem*.

En 27.—Decreto disponiendo que el Ministro de la Guerra cese en el despacho interino del Ministerio de Marina.—*Número 27*.

Otro disponiendo que D. Juan Bautista Topete se encargue nuevamente del Ministerio de Marina.—*Idem*.

Otro aprobando el contrato provisional celebrado por el Ministerio de Hacienda con D. José de Susini y Riuseco sobre la elaboracion de cigarrillos de papel por un sistema mecánico inventado por dicho señor.—*Idem*.

Otro derogando los reglamentos y cuadros para la declaracion de las exenciones físicas del servicio del Ejército y Armada, y aprobando el reglamento y cuadro de los mismos para ingresar y continuar en el servicio militar.—*Idem*.

Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—*Idem*.

Decreto nombrando un Vocal Presidente de la Comisión encargada de redactar un reglamento de la ley de aguas, y ampliando el encargo de dicha Comisión á formar un proyecto de ley de aguas en la forma que se expresa.—*Idem*.

Otro nombrando para ejercer el cargo de Vocal Presidente de la Comisión encargada de formular un proyecto de ley de aguas y el reglamento para su ejecucion á Don Santiago Diego Madrazo.—*Idem*.

Orden dando las gracias al Dr. Abdullaeh-Bey por su donativo de la *Coleccion paleontológica del Bósforo*, hecho al Museo de Ciencias naturales de Madrid.—*Idem*.

Decreto declarando cesante á D. Manuel Salavera, Gobernador civil de Manila.—*Idem*.

Otro nombrando Gobernador civil de Manila á D. José Maria Diaz.—*Idem*.

Otro declarando cesante á D. Primo Ortega, segundo Jefe de la Intendencia general de Hacienda de Filipinas.—*Idem.*

Otro nombrando segundo Jefe de la Intendencia general de Hacienda de Filipinas á D. José Cabezas de Herrera.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Francisco Puente Jimenez, Secretario del Gobierno superior civil de Filipinas.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario del Gobierno superior civil de Filipinas á D. Laureano Carlos Oglon.—*Idem.*

Orden resolviendo que á los individuos de la reserva de 1873 que hayan hecho el depósito de 2.500 pesetas se les entregue el correspondiente certificado de libertad, y que á los que en la fecha de esta orden no hubieran hecho efectivo el depósito citado y manifiesten deseo de redimirse no se les dé de baja en sus cuerpos, pero se les retire de las operaciones de la guerra á prestar el servicio de guarnición en los puntos y forma que se expresan.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Teniente de infantería D. Eduardo Vilches y Marin sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Capitan graduado de infantería D. Raimundo Canon y Esain sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

En 28.—Circular dirigida á los Representantes de España en el extranjero exponiendo el origen del actual Poder Ejecutivo de la República y la conducta política que se propone seguir en la gobernación del Estado.—*Núm. 28.*

Decreto jubilando á D. Pedro Rodríguez y Fernandez de Cea, Presidente de Sala de la Audiencia de Cáceres.—*Idem.*

Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Cáceres á D. Antonio Leon Romero.—*Idem.*

Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Cáceres á Don Mariano Die y Pescetto.—*Idem.*

Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Francisco Barrera y Martí, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid.—*Idem.*

Otro nombrando Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid á D. Pablo Callejo y Sanz, Promotor fiscal del distrito del Hospital de la misma.—*Idem.*

Orden disponiendo que durante la enfermedad del Secretario general del Ministerio de Gracia y Justicia desempeñe este cargo el Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—*Idem.*

Decreto admitiendo la dimisión al Brigadier D. Ruperto Salamero y García, Gobernador militar de la provincia de Ciudad-Real.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Ciudad-Real al Brigadier D. Rafael Rubio y Lioret.—*Idem.*

Orden disponiendo que el Capitan de la Guardia civil Don Venancio Eyaralar y Latienda sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra autorizando al Director general de Caballería para que proceda con el de Administración militar á la adquisición por gestión directa de 2.600 monturas completas con sus prendas mayores y menores.—*Idem.*

Otra disponiendo el aumento de 52 plazas en la compañía Colegio de Carabineros jóvenes.—*Idem.*

Decreto aprobando el adjunto pliego de condiciones para sacar á subasta un anticipo de 25 millones de pesetas bajo la garantía de la renta del Sello del Estado.—*Idem.*

Otro concediendo al Ministerio de Hacienda dos créditos extraordinarios para personal y material de Inspectores generales de Hacienda.—*Idem.*

Otro restableciendo el cuerpo general de Inspectores de Hacienda creado por decreto de 21 de Enero de 1871.—*Idem.*

Otro nombrando Inspector general de Hacienda á D. Juan de Morales y Serrano.—*Idem.*

Otro nombrando Inspectores de Hacienda á los señores que se expresan.—*Idem.*

Otro nombrando Contador general de la Dirección de la Deuda pública á D. Inocente Ortiz y Casado.—*Idem.*

Otro concediendo á la Presidencia del Poder Ejecutivo un suplemento de crédito de 12.250 pesetas.—*Idem.*

Orden dictando disposiciones para facilitar á los contribuyentes al empréstito nacional el pago en Madrid de la parte de papel que deseen satisfacer en el segundo plazo por las cuotas repartidas en otra ú otras provincias.—*Idem.*

Decreto creando dos plazas de Jefe de Administración de cuarta clase en la Sección de Correos de la Dirección del ramo.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. José de la Guardia y Ortega, Jefe de la Sección de Correos de la Dirección general del ramo.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario de la Sección de Correos en la Dirección general del ramo á D. Hipólito Rodríguez.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Jefe de Administración de segunda clase á D. Vicente Gisbert, confirmando en el cargo de Administrador del Correo Central.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Jefe de Administración de cuarta clase con destino á la Sección de Correos en la Dirección general á D. Lorenzo Lopez Salces.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Jefe de Administración de cuarta clase con destino á la Sección de Correos en la Dirección general á D. José Alcalde.—*Idem.*

Orden disponiendo que sea aplicable á la provincia de Burgos la orden que declara en suspenso los plazos fatales é improrrogables en la tramitación de los expedientes de minas.—*Idem.*

Circular reencargando la observancia de la de 30 de Diciembre de 1868 prohibiendo que se dé curso á las solicitudes por la vía particular dirigidas al Ministerio de Marina.—*Idem.*

Orden de la Dirección general de Sanidad admitiendo á libre plática á todas las procedencias de los Estados Unidos de América.—*Idem.*

Otra id. declarando súcias las procedencias marítimas de Pernambuco y sus inmediaciones (Brasil).—*Idem.*

Otra sujetando á tres días de observación á las procedencias de la República Argentina.—*Idem.*

En 29.—Decreto disponiendo que el Contraalmirante D. Nicolás Chicarro y Leguinechea cese en el cargo de Comandante de la escuadra del Mediterráneo.—*Núm. 29.*

Otro nombrando Jefe militar del cuerpo de Orden público de la provincia de Madrid á D. Benito Macías.—*Idem.*

Orden fijando la inteligencia de los artículos 87 del reglamento para la ejecución de la ley del Notariado y 46 del decreto de 17 de Abril del año último, relativos á

la protocolización de los expedientes judiciales y autorización de los documentos públicos que de ellos emanen.—*Idem.*

Otra disponiendo que el Alférez de infantería D. Benito Rodríguez Gonzalez sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra, comunicada por la Dirección general de Sanidad militar, convocando á oposición pública en Madrid para cubrir las plazas vacantes de Médicos militares.—*Idem.*

Otra, comunicada por la Dirección general de Correos y Telégrafos, aplazando la convocatoria anunciada en la Gaceta de 13 de Diciembre próximo pasado de 50 aspirantes á Oficiales segundos de estación.—*Idem.*

En 30.—Decreto admitiendo la dimisión presentada por el Mariscal de Campo D. Buenaventura Carbó y Aloy, Capitan general del distrito de Burgos.—*Núm. 30.*

Otro nombrando Capitan general de Burgos al Mariscal de Campo D. Fernando Primo de Rivera.—*Idem.*

Orden disponiendo que el Capitan de infantería D. Enrique Piñero y Macías sea dado de baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Otra resolviendo que la Junta de vestuario y equipo para el ejército proceda desde luego á la adquisición por gestión directa de 50.000 rosos é igual número de capotes, pantalones, chaquetas, gorras, cinturones interiores y otras prendas.—*Idem.*

Decreto restableciendo varios créditos concedidos por la ley de presupuestos de 28 de Febrero de 1873 para personal y material de las Direcciones generales de Contribuciones y de Rentas.—*Idem.*

Orden aprobando la adjunta planta del personal y material de la Dirección general de Rentas Estancadas.—*Idem.*

Otra aprobando la adjunta planta del personal y material de la Dirección general de Contribuciones.—*Idem.*

Decreto nombrando Jefe de Administración de segunda clase de la Dirección general de Rentas Estancadas á D. Manuel Espejo.—*Idem.*

Otro nombrando Tenedor de libros de la Sección de Loterías de la Dirección general de Rentas Estancadas á Don Enrique Colás y Floria.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de Rentas Estancadas á D. Miguel de la Cruz.—*Idem.*

Otro nombrando segundo Jefe de la Dirección general de Contribuciones á D. Francisco Luis de Retes.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de Administración de tercera clase de la Dirección general de Contribuciones á D. Miguel Monares Insa.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de Administración de tercera clase de la Dirección general de Contribuciones á D. Bernardino Fernandez Ronderos.—*Idem.*

En 31.—Decreto nombrando Gobernador militar de la plaza de Santaña al Brigadier D. Toribio de Ansótegui y Alzá.—*Núm. 31.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Logroño al Brigadier D. Eduardo Suarez y Ramos.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Cuenca al Brigadier D. Francisco Garbayo y Borrás.—*Idem.*

Orden resolviendo que el Oficial segundo del cuerpo de Administración militar D. Guillermo Rubio Bazan sea baja definitiva en el ejército.—*Idem.*

Decreto disponiendo quede disuelta la escuadra del Mediterráneo.—*Idem.*

Orden dictando las reglas que han de observarse para la mejor inteligencia y aplicación de la décimasexta disposición del reglamento de minas de 24 de Junio de 1868, relativa á los plazos de tramitación de los expedientes.—*Idem.*

Anuncios.

REGLAMENTO PARA LA DECLARACION DE LAS exenciones físicas del servicio del Ejército y Armada, aprobado en 23 de Enero de 1874, con el cuadro de exenciones.

Se vende en la Imprenta Nacional á 25 céntimos de peseta (un real).

ORDENANZA DE LA MILICIA NACIONAL, REGLAMENTO Y CIRCULAR para su ejecución.—Edición oficial. Se vende en la Imprenta Nacional á peseta.

EXAMEN HISTORICO FORAL DE LA CONSTITUCION ARAGONESA, por D. Manuel Lasala. Tres tomos, 400 rs.—Se vende en la imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, prel.

SE DESEA COMPRAR:
El Imparcial, periódico, toda la colección, desde su origen hasta el año de 1869.
La Epoca, periódico, toda la colección, desde su origen hasta el año de 1869.
El Gil Blas, periódico, toda la colección.
 GACETA OFICIAL, los años de 1872 y 1873.
La Epoca, periódico, los años 1870, 1871, 1872 y 1873.
 Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santana Ana, núm. 40.—Madrid. X—894

REGLAMENTO ORGANICO DEL CUERPO DE POLICIA GUBERNATIVA y judicial.—Edición oficial. Se vende en la Imprenta Nacional á 50 céntimos de peseta (2 rs.) cada ejemplar. Para provincias aumenta 5 céntimos el precio.

COLEGIO DE SAN IGNACIO, DIRIGIDO POR DON S. DE LA HOZ Y D. V. MORÁN. Enseñanza completa, primera, segunda y preparatoria. Jacometrezo, 47.

LECCIONES DE FILOSOFIA, POR D. JUAN SIEIRO GONZALEZ.—Se vende en Madrid, librerías de Durán y La Publicidad.—Precio, 20 rs.

EL ECO AGRICOLA.—SE HA PUBLICADO EL NÚM. 24. ÚLTIMO del tomo 3.º de esta Revista de intereses materiales, dirigida por el Excmo. Sr. D. José Canalejas y Casas.

SE HA PUBLICADO EL NÚM. 36 DEL PERIÓDICO TITULADO *El Arte español*, que contiene un precioso figurín con los uniformes para la *Milicia Nacional*.

TRATADO DE LOS PROCEDIMIENTOS CRIMINALES.—CON ESTE título empezará á publicarse en los primeros días de Febrero próximo una importante obra escrita por D. Federico Leal, Juez de Astorga, basada en la nueva ley de Enjuiciamiento criminal y encaminada á facilitar su aplicación en todos los casos que puedan presentarse á la consideración de los Tribunales. Además de ser una obra práctica con título un estudio crítico de la teoría del procedimiento criminal expuesta bajo método científico y en forma sistemática.

Formará un tomo de 800 páginas, y se repartirá por cuadernos de 64 páginas, cada uno de los cuales costará una peseta en toda España. Los que deseen adquirirla pueden dirigirse á su autor, expresando sus nombres y apellidos y las señas de sus domicilios y punto de residencia, manifestando si desean recibir uno ó dos cuadernos mensuales. El pago se hará por trimestres adelantados y por medio de letras de fácil cobro, que se dirigirán al autor. —R

REGLAMENTO PARA LA ASISTENCIA FACULTATIVA DE LOS enfermos pobres, derogatorio del de partidos médicos.—Edición oficial. Se vende en la Imprenta Nacional á 25 céntimos de peseta (un real). En provincias 30 céntimos. D

LA HACIENDA DE NUESTROS ABUELOS, CONFERENCIAS DE aldea, escritas por Modesto Fernandez y Gonzalez.—Tercera edición, 2 pesetas 50 céntimos en Madrid; 3 pesetas en provincias, franco de porte. Los pedidos á D. Manuel Tello, Isabel la Católica, 23, imprenta, Madrid. Se halla de venta en todas las librerías. D

VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, ESCRITA EN EL año 1600 por el M. R. Padre Maestro Fray Fernando Valverde, natural de Lima, de la Orden de eremitanos de N. P. San Agustín, aprobada por la censura eclesiástica. Un tomo en folio mayor. Precio: 40 rs. en rústica, 47 en holandesa y 50 en pasta.—Se vende en la imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal. D

ALMANAQUE LITERARIO É ILUSTRADO DE 1874, POR D. PEDRO María Barrera, con la colaboración de conocidos escritores. Se vende á 4 rs. en la imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal, y en las principales librerías. D

ANTIGUA CASA DE COMISION, TRASPORTES Y REPRESENTACION de empresas marítimas de D. Felipe Barroeta, calle de Alcalá, número 46, Madrid. X—794

MANUAL DE LOS FACULTATIVOS MUNICIPALES.—RECOPIACION de la legislación vigente en la materia, reseña histórica de este servicio, con comentarios, consideraciones é instrucciones. Se halla de venta en las oficinas de la *Revista de Administración*, Madera, 27, segundo derecha, al precio de una peseta 50 céntimos. También se hallan de venta los tomos 4.º, 2.º, 3.º y 4.º de la *Revista*. á 48 rs. tomo en Madrid y 50 en provincias. D

GUIA-MANUAL DE BAÑOS Y AGUAS MINERALES PARA LAS SE- cretarias de Gobiernos, Diputaciones y Juntas provinciales de Sanidad y Directores de Sanidad marítima: en Madrid en la Imprenta Nacional á 8 rs.; y 9 en provincias, franco de porte. Los pedidos á D. S. Arce y Cortázar.—Gobernacion.—Sanidad. D

DECRETO É INSTRUCCION PARA LA REFORMA DE LOS AMI- llamientos.—Edición oficial.—Se vende en la Imprenta Nacional á peseta. Para provincias se aumentan 5 céntimos de peseta. D

INSTRUCCIONES RELATIVAS Á LOS IMPUESTOS TRANSITORIOS sobre carruajes, timbre y puertas, ventanas y balcones. Edición oficial. Un cuaderno. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 75 céntimos de peseta (3 reales). D

Santos del día.

San Pedro Nolasco, fundador; Santa Marcela, virgen, y San Cirio, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Góngora.

Espectáculos.

Teatro Nacional de la Opera.—Hoy no hay función.

Gran baile de máscara para hoy 31 de Enero, de doce de la noche á seis de la mañana, á beneficio de la Sección central de Señoras de Caridad en Madrid, de la Asociación Internacional de socorro á heridos en campaña.

La orquesta, compuesta de 70 Profesores, está á cargo del distinguido Maestro Director D. Juan Daniel Skocztopole, el cual ha escrito diferentes piezas nuevas para este baile.

La fonda, café, guardarropas y demás dependencias serán servidas por los más acreditados establecimientos de Madrid.

Precio de los billetes para este baile.

Palcos proscenios plateas, sin entradas..	300 rs.
Idem principales proscenios, sin id.....	200
Idem pro-cenios segundos, sin id.....	150
Idem bajos, sin id.....	220
Idem principales, sin id.....	150
Idem plateas, sin id.....	100
Idem segundos, sin id.....	60

Billete de caballero, 40 rs.—Idem de señora, 20 rs.

La Comision encargada para este baile la componen las Excelentísimas Sras. Duquesa de Medinaceli, Duquesa de Bailén, Duquesa viuda de Híjar, Marquesa de la Granja, Condesa de Lombillo, y Excmas. Sras. Doña Bárbara Izaga de Riquelme y Doña Julia Ceballos Escalera de Urbina, y la Sra. Doña Concepcion Arenal.

Teatro de Apolo.—A las ocho y media.—Funcion 67 de abono.—Turno 1.º impar.—Sinfonía.—*Fiasco del porvenir*, desempeñada por las Sras. Díez, Morato, Prada, Fernandez, y los Sres. Catalina, Vico, Parreño, Fernandez, Calvo, Martínez, Caballero, Castro, Mazoli, Viñas, Aranda, Leon y Moll.—*El paye de la carta*.

Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Funcion 32 de abono.—Primera serie.—Turno 2.º par.—*Las hijas de Eva*.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Funcion 133 de abono.—Turno 1.º.—*La flor de Besalú*.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—*Por no explicarse.*—*Lo sé todo.*—*Un almuerzo para dos*.

Teatro Martín.—A las ocho.—*Un sentenciado á muerte*, desempeñada por las Sras. García y Torrecilla (E.), y los Sres. Calvacho, Cámara, Fraile, Galé y Masferrer.—Baile.
 A las nueve.—*Estrella*, desempeñada por la Srta. Torrecilla, señora Solís y Sres. Rodríguez, Rodríguez (A.), Calvacho y Cámara.
 A las diez.—*A gusto de la tía*, desempeñada por las Sras. García y Solís, y los Sres. Calvacho y Rodríguez (A.).—Baile.
 A las once.—*Una noche borrascosa*, desempeñada por las Sras. Solís, García Herrera, Torrecilla (E.) y Reyes, y los Sres. Rodríguez, Calvacho, Rodríguez (A.), Cámara, Galé, Fraile, Masferrer, Olier y acompañamiento.—Baile.

Salon Estava.—A las ocho.—A beneficio de D. José Miguel.—*La epistola de San Pablo.*—*El tío Pablo ó la educacion.*—*Las fieras de su alteza.*—Baile.

Teatro de Romea.—A las ocho.—*El loco de la guardia*.
 A las nueve.—*La serpiente del cráncn*.
 A las diez.—Segundo acto de la misma.
 A las once.—*Los pájaros del amor*.